



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA SALUD

REFS.: N°s 181.546/2014  
197.320/2014  
RMV/AVL/VCC

SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE  
DEBE EFECTUAR EL SERVICIO DE SALUD  
METROPOLITANO SUR ORIENTE.

SANTIAGO, 14. AGO 14 \*062558

Se ha dirigido a esta Contraloría General el Servicio Nacional de la Discapacidad, en adelante SENADIS, denunciando la falta de rendición de cuenta por los fondos transferidos al Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, SSMSO, por la suma de \$ 13.500.000, en virtud del convenio suscrito entre ambos servicios, y aprobado mediante la resolución exenta N° 4.601, de 2012, del SENADIS. Por tal motivo solicita que dicho monto le sea restituido en su totalidad y asimismo, requiere que este Organismo Contralor inicie las acciones correspondientes de acuerdo a su ámbito de competencia.

Requerido informe al SSMSO, este respondió a través del oficio Ord. N° 881, de 2014, indicando que del dinero recibido de parte del SENADIS, se ejecutó la suma de \$ 11.836.706, equivalente al 75% de los ítems de la canasta establecida en el aludido convenio y un 16% no fue comprado, debido a que una licitación fue declarada desierta. Adjunta copia de los documentos, los que se detallan en Anexo.

Agrega que la rendición de los fondos la realizó con posterioridad al 31 de julio de 2013, fecha de cumplimiento del plazo estipulado en el citado convenio, toda vez que hubo problemas con el proveedor adjudicado respecto de algunos implementos, por lo que fue necesario volver a licitar, no obstante, hace presente que ciertos bienes no fueron adquiridos debido a que la licitación fue declarada desierta, por lo que procederá a restituir el monto de \$ 1.663.294.

Además, la Jefatura Superior del SSMSO expresa que en la rendición de gastos efectuada al SENADIS fueron incluidos todos los implementos adquiridos y/o licitados, sin embargo, dicha institución no reconoce como rendidas todas las especies, a pesar que fueron efectivamente compradas.

Al respecto, del análisis de los antecedentes que fundamentan la denuncia y de aquellos aportados por el referido servicio de salud, se constató que mediante el oficio Ord. N° 1.372, de 7 de noviembre de 2013, el Director del SSMSO efectuó una rendición al SENADIS por la suma de \$ 13.392.971.

AL SEÑOR  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA SALUD

Por su parte, el Servicio Nacional de la Discapacidad, por medio del oficio Ord. N° 176, de 19 de noviembre de ese mismo año, aceptó como gastos solo la suma de \$ 8.323.119 y, por ende, solicitó el reintegro de \$ 5.176.881.

En dicho contexto, esta Entidad de Control realizó una visita al SSMSO, de manera de establecer fehacientemente los documentos que respaldan los respectivos gastos, oportunidad en que la persona encargada del convenio dependiente del Departamento de Gestión de Redes, rectificó el valor informado, arrojando en forma definitiva la suma de \$ 12.387.040 ejecutados, de los cuales acompaña facturas, según se detallan en Anexo adjunto, monto que incluye la cifra de \$ 8.323.119 rendidos y aprobados anteriormente.

De los gastos ejecutados e informados por el SSMSO faltaría por rendir la suma de \$ 4.063.921 y, en consecuencia reintegrar el monto de \$ 1.112.960, cifras sujetas a la revisión y validación que le corresponde efectuar al SENADIS, en su oportunidad.

Ahora bien, conforme a lo previsto en el numeral 5.2 "Transferencias a otros Servicios Públicos" de la resolución N° 759, de 2003, de este origen, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, el organismo público receptor estará obligado a enviar a la unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos y un informe mensual de su inversión, con las descripciones que ahí se contienen.

Seguidamente, al tenor de la citada normativa, y tal como lo reconocen los dictámenes N°s 24.973, de 2012 y 38.935, de 2013, de este Órgano Fiscalizador, las entidades receptoras de los recursos públicos se encuentran en la necesidad jurídica de rendir cuenta de los fondos recibidos, y el organismo otorgante tiene que exigir su cumplimiento, sin que ninguna de las partes pueda soslayar su respectiva obligación, debiendo por ende el SENADIS y el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, arbitrar las medidas necesarias tendientes a velar por su efectividad.

En relación con el reintegro de los saldos que no han sido ejecutados, ni rendidos u observados, la jurisprudencia de este Ente de Control contenida, entre otros, en el dictamen N° 80.238, de 2011, ha indicado que las transferencias en examen suponen que los fondos están destinados a la ejecución de un programa o proyecto por parte del organismo receptor, en el marco de sus propios fines, cuyos lineamientos se encuentran en la norma legal o en la asignación presupuestaria que las regula, y con mayor detalle en el convenio a través del cual se formalizan, de forma tal que si bien esos recursos pasan a integrar el patrimonio de la institución que los recibe, quedan afectos al cumplimiento de la antedicha finalidad.

Por consiguiente, tal como lo agrega el referido pronunciamiento, las beneficiarias de los haberes de que se trata se encuentran en el imperativo de restituir aquellos caudales que no hayan sido invertidos en los objetivos prefijados por la legislación aplicable y, de igual manera, el SENADIS tiene el deber de requerir su devolución.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA SALUD

En estas condiciones, el aludido servicio de salud deberá rendir cuenta sin más trámites, al Servicio Nacional de Discapacidad el saldo de los gastos ejecutados, en el contexto del convenio aprobado mediante la resolución exenta N° 4.601, de 2012, del SENADIS, como asimismo este último servicio deberá validar dicha rendición solicitando la devolución de los fondos correspondientes, respecto de lo cual, deberá informar a este Organismo de Control, en un plazo de 20 días hábiles contados desde la recepción del presente oficio.

Para los efectos anteriores, esta Contraloría General procederá a remitir al SENADIS los antecedentes en fotocopias proporcionados por el SSMSO.

Transcríbese al Servicio de Salud

Metropolitano Sur Oriente.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD**

ANEXO

GASTOS EJECUTADOS SEGÚN SSMSO

IMPLEMENTO	CANTIDAD	ADQUIRIDO	VALOR ENTREGADO EN SU RESPUESTA \$	VALOR RECTIFICADO \$	FACTURA	FECHA FACTURA	ESTADO RENDICIÓN SSMSO	ESTADO RENDICIÓN SENADIS
Mesón terapéutico	2	si	404.600	404.600	130	28-10-2013	rendido con OC	
Implementos estimulación cognitiva		si	43.423	43.423	318	05-03-2013	rendido	aprobado
Volante PC	1	si	535.500	535.500	364	22-04-2013	rendido	aprobado
Implementos estimulación cognitiva		si	107.100	107.100	364	22-04-2013	rendido	aprobado
Implementos estimulación cognitiva		si	35.700	35.700	364	22-04-2013	rendido	aprobado
Mesa para TO con escotaduras	1	si	416.500	416.500	364	22-04-2013	rendido	aprobado
Alza WC con apoya brazos	22	si	1.570.538	1.570.538	364	22-04-2013	rendido	aprobado
Implementos estimulación cognitiva	juego yenga de plástico	si	61.857	61.857	401	10-05-2013	rendido	aprobado
Adaptaciones para alimentación	set	si	892.500	892.500	401	10-05-2013	rendido	aprobado
Estación de ejercicios TheraBand	1	si	345.088	345.088	836	22-08-2013	rendido	aprobado con reparos
mobiliario adaptado	set	si	3.154.452	3.454.452	1209	10-11-2013	rendido con OC	
Pelapapas con mango	2	si	17.143	17.143	2021	23-08-2013	rendido	aprobado con reparos
Procesador de alimentos	1	si	57.120	57.120	2021	23-08-2013	rendido	aprobado con reparos
Batidora	1	si	28.572	28.572	2021	23-08-2013	rendido	aprobado con reparos
Plancha	1	si	12.858	12.858	2021	23-08-2013	rendido	aprobado con reparos
Hervidor eléctrico	1	si	28.572	28.572	2021	23-08-2013	rendido	aprobado con reparos
Sartén eléctrico	1	si	40.002	40.002	2021	23-08-2013	rendido	aprobado con reparos
Silla de ducha y rebaje genial	11	si	242.165	242.165	3436	19-08-2013	rendido	aprobado con reparos
Mueble rack con ruedas	1	si	47.069	47.069	8516	21-06-2013	rendido	aprobado
Mortero	1	si	8.318	8.318	12200	29-08-2013	rendido	aprobado con reparos
Dremel con accesorios	1	si	106.981	106.981	12200	29-08-2013	rendido	aprobado con reparos
Goniómetro de dedos	1	si	59.488	59.488	12203	27-08-2013	rendido	aprobado con reparos
Discriminador de dos puntos	1	si	39.258	39.258	12203	29-08-2013	rendido	aprobado con reparos
Implementos estimulación cognitiva	naipes	si	20.311	20.311	13342	19-02-2013	rendido	aprobado
Grabadora digital	1	si	0	322.616	13995	14-02-2013	rendido	aprobado
Monitor cardíaco	1	si	99.990	99.990	14481	16-08-2013	rendido	aprobado con reparos
Barras de flexión dura (azul)	2	si	51.565	33.517	21581	27-08-2013	rendido	aprobado con reparos



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD**

IMPLEMENTO	CANTIDAD	ADQUIRIDO	VALOR ENTREGADO EN SU RESPUESTA \$	VALOR RECTIFICADO \$	FACTURA	FECHA FACTURA	ESTADO RENDICIÓN SSMO	ESTADO RENDICIÓN SENADIS
Tabla de estabilidad dura (verde)	1	si	90.501	58.826	21581	27-08-2013	rendido	aprobado con reparos
Pelota ejercitadora de mano extra suave (amarillo)	1	si	11.989	7.793	21581	27-08-2013	rendido	aprobado con reparos
Pelota ejercitadora de mano suave (rojo)	1	si	16.501	10.726	21581	27-08-2013	rendido	aprobado con reparos
Pelota ejercitadora de mano mediano (verde)	1	si	11.990	7.794	21581	27-08-2013	rendido	aprobado
Pelota ejercitadora de mano dura (azul)	1	si	11.990	7.794	21581	27-08-2013	rendido	aprobado
Pelota ejercitadora de mano extra duro (negro)	1	si	11.990	7.794	21581	27-08-2013	rendido	aprobado
Tablet	1	si	310.383	310.383	26728	04-04-2013	rendido	aprobado
Proyector	1	si	473.640	473.640	40653	08-03-2013	rendido	aprobado
Consola de juego con captura de movimiento	1	si	274.999	274.999	55112	20-08-2013	rendido	aprobado con reparos
WC portátil sin ruedas	15	si	481.772	481.772	60160	09-04-2013	rendido	aprobado
Banqueta plegable	9	si	183.141	183.141	101006	13-01-2014	rendido con OC	rechazado
Tabla de transferencia	1	si	94.010	94.010	101006	13-01-2014	rendido con OC	rechazado
Notebook	1	si	998.093	998.093	307181	30-04-2013	rendido	aprobado
Televisor (mínimo 40')	1	si	348.224	348.224	43173	19-06-2013	rendido	aprobado
Horno microondas	1	si	63.000	63.000	707382	04-07-2013	rendido	aprobado
Parlantes PC	2	si	27.813	27.813	7330751	10-05-2013	rendido	aprobado
Implementos estimulación cognitiva		si			OC 884-1942-SE13	16-08-2013	rendido con OC	rechazado
Implementos estimulación cognitiva		si			OC 884-1942-SE13	16-08-2013	rendido con OC	rechazado
Picador de alimentos	1	si			OC 884-1942-SE13	16-08-2013	rendido con OC	rechazado
Multirrallador	1	si			OC 884-1942-SE13	16-08-2013	rendido con OC	rechazado
Lavapelo rígido	13	si			OC 884-1942-SE13	16-08-2013	rendido con OC	rechazado
Piso plegable adosado a la pared	20	si			OC 884-1942-SE13	16-08-2013	rendido con OC	rechazado
Esmeril	1	si			OC 884-1942-SE13	16-08-2013	rendido con OC	rechazado
Espejo cuadrículado	1	si			OC 884-1942-SE13	16-08-2013	rendido con OC	rechazado
Arnés 5 puntas	4	si			OC 884-1942-SE13	16-08-2013	rendido con OC	rechazado
<b>TOTAL</b>			<b>11.836.706</b>	<b>12.387.040</b>				

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría General, en base a los datos proporcionados por el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.